

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001679126	Fecha de emisión:	10-09-2019	Fecha de aceptación: 12-09-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC: 0860037240001	Teléfono: 06-2725616 06-2725615	
Persona que autoriza:	GIANNELLA HAZ GUEVARA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: giannella.haz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO		Correo electrónico: luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: ESMERALDAS	Cantón: ESMERALDAS	Parroquia: ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	Calle: ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número: S/N	Intersección: BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 06-2725616 06-2725615	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00			

	Responsable de recepción de mercadería: PATRICIA BADARACO TENORIO/ANDRES RODRIGUEZ
Observación:	Los materiales serán entregados en las bodegas de la Dirección Distrital 08D01 Esmeraldas- Mies, ubicado en la ciudad de Esmeraldas, en las calles Bolívar #813 entre Rocafuerte y Juan Montalvo, conforme lo solicitado por la entidad contratante, en el plazo y demás especificaciones establecidas en el convenio marco, orden de compra.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUISA JAHAYRA
VALENZUELA MOLANO

Persona que autoriza

Nombre: GIANNELLA HAZ
GUEVARA

Máxima Autoridad

Nombre: GIANNELLA HAZ
GUEVARA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920141	MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL* MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: Mouse Pad con apoya muñeca de Gel - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 93 gr - LARGO: 23.4 cm - BASE: Antideslizante que ofrece una mejor sujeción a todo tipo de superficies. - ACABADO: Con alto contraste, ideal para Mouse Ópticos - COLOR: Negro - MATERIAL APOYA MUÑECAS: Gel - DISEÑO: Ergonómico para posicionar la muñeca óptimamente para evitar lesiones. - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD - ESPESOR: 3 mm - ANCHO: 18 cm - MATERIAL: Tela	9	2,7700	0,0000	24,9300	12,0000	27,9216	56000000015308040801001000000000

Subtotal	24,9300
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9916
Total	27,9216

Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,9216

Fecha de Impresión: miércoles 11 de septiembre de 2019, 15:02:43